

BASES ESPECÍFICAS

LIGAS INTERCARRERAS FÚTBOL 7 2026

ASPECTOS GENERALES

El presente documento establece las bases específicas de la Liga Intercarreras Fútbol 7, en las categorías mujeres y hombres, las cuales se desarrollarán de manera independiente y no mixta. En él se definen las disposiciones generales que regulan la organización, desarrollo y control de la competencia.

Estas bases contemplan los aspectos relativos a la conformación de los equipos, al proceso de inscripción, la estructura de la competición, el sistema de puntajes, así como la implementación y el control del campeonato. Asimismo, se incluyen las normas técnicas de juego, el régimen de sanciones, la premiación y las consideraciones finales que deberán ser conocidas y respetadas por todo los equipos y participantes.

La participación en la Liga Intercarreras Fútbol 7 implica la aceptación íntegra de las disposiciones contenidas en el presente documento.

CONFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES

1. Para la temporada 2026 no existirá un límite de cupos disponibles para la inscripción de equipos.
2. Los equipos estarán compuestos por un máximo de 14 estudiantes regulares, además de dos delegadas(os), en calidad de titular y suplente.
3. Cada carrera podrá presentar más de un equipo. Los jugadores no se podrán repetir en ningún otro equipo.
4. Cada equipo tendrá la posibilidad de incorporar, como máximo, hasta 3 estudiantes regulares de otra carrera.
5. Los equipos se podrán conformar por estudiantes de varias generaciones de la misma carrera.
6. La inscripción de cada jugador(a) en su equipo es de carácter intransferible, por lo que solo podrá representar a un equipo por temporada. Lo anterior inhabilita a la o el jugador para participar en más de un equipo durante el transcurso de la Liga. De ser necesario realizar un cambio de jugador(a) de algún equipo, la o el delegado titular deberá solicitarlo de manera formal indicando los motivos y los nombres de quien entra y deja el equipo. La o el jugador que abandona un equipo, queda inhabilitado para el resto de la temporada 2026.

INSCRIPCIONES

1. Los equipos interesados en participar y representar a sus respectivas carreras en este campeonato, deben completar el proceso de inscripción de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.2 *Inscripciones* del documento “Bases Técnicas para Ligas Intercarreras”.
2. El periodo de inscripción comenzará el lunes 16 de marzo desde las 9:00 h. y concluirá el lunes 30 de marzo a las 12:00 h.
3. La inscripción de cada equipo tiene un valor de \$30.000, el cual deberá ser depositado en las cajas habilitadas por la Universidad, en Campus San Francisco y Campus San Juan Pablo II, a nombre de Liga Intercarreras, indicando el código 81-494. El comprobante de pago debe ser enviado al correo electrónico ligaintercarreras@uct.cl durante el período de inscripción, indicando en el asunto “PAGO (NOMBRE EQUIPO) F7”.
- 4.

ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

1. Para iniciar la competencia, se llevará a cabo una reunión informativa donde se presentará toda la información específica relacionada con la disciplina.
2. El sistema de competencia se establecerá según lo estipulado en el título V del reglamento de Ligas Intercarreras.
3. La programación de cada encuentro y fases será responsabilidad de la Coordinación de Ligas Intercarreras en conjunto con las y los delegados de cada equipo.

IMPLEMENTACIÓN

1. La indumentaria de los equipos, conformados por las o los jugadores de campo, portera(o) y delegada(o). incluyendo la de los jugadores de campo, porteros y delegados, deberá cumplir con la siguiente normativa:
 - La indumentaria debe ser homogénea.
 - La indumentaria debe estar numerada.
 - El color de la o el portero debe ser distinto a jugadores de campo e igualmente debe estar enumerada.
 - Las canilleras serán obligatorias para cada encuentro y para cada uno de los jugadores que este en el terreno de juego.
2. Cada equipo deberá presentar un balón de juego para sus encuentros.

PUNTAJE

1. Para cada encuentro en la serie de clasificación se aplicará el siguiente puntaje:
 - Partido ganado: 3 puntos.
 - Partido empatado: 1 punto.

- Partido perdido: 0 punto.
2. La tabla de posiciones de los equipos se determinará por la suma de los puntos obtenidos por cada equipo en sus partidos.

CONTROL DE LA COMPETENCIA

1. La competencia será supervisada directamente por la Coordinación de Ligas Intercarreras.
2. El aspecto técnico del evento estará a cargo de la Agrupación de Árbitros Araucanía.

NORMAS TÉCNICAS

- 1.
1. Las presentes bases se complementarán, en aquellos aspectos no contemplados, con la reglamentación internación vigente al momento de la realización del campeonato, sin perjuicio de la prevalencia de las normas aquí establecidas.
2. La o el delegado, sea titular o suplente, deberá estar presente desde el inicio de cada partido, confeccionar la planilla de jugadores y solo ella o él, podrá efectuar reclamos al árbitro u organización de manera formal una vez finalizado el encuentro.
3. Los encuentros se iniciarán a la hora programada, estableciéndose un tiempo máximo de espera de 10 minutos. La no presentación de un equipo en dicho plazo determinará la pérdida del partido por incomparecencia (en adelante *W.O.*) otorgándose el resultado final de 3x0 en favor del equipo presente.
4. Todos los encuentros tendrán una duración de 55 minutos, divididos en 2 tiempos de 25 minutos cada uno y 5 minutos de descanso.
5. La planilla de jugadores debe ser entregada con una antelación mínima de 5 minutos respecto del inicio del encuentro. Cada jugador(a) deberá contar con su numeración indicada en la planilla y su correspondiente firma, en caso contrario no podrá ingresar al campo de juego.
6. Los únicos documentos válidos para disputar el encuentro serán la cédula de identidad/pasaporte o certificado de estudiante regular en caso de no contar con la C.I. Dichos documentos deberán ser presentados al inicio del encuentro, previo inicio de su participación.
7. No se permitirá el inicio de los encuentros con un equipo que no cuente con al menos 5 jugadores en cancha. En caso de no cumplirse lo anterior se determinará la aplicación de un *W.O.* otorgándose un resultado final de 3x0 a favor del equipo presente que cumpla con el número mínimo de jugadores.
8. Los cambios son ilimitados sin necesidad de parar el juego, informando con anticipación a la planilla de juego.
9. En los casos en que un equipo quede con menos de 5 jugadores en el campo de juego, el equipo perderá los puntos en disputa aplicándose un *W.O.* y un resultado final de 3x0 a favor del equipo presente que cumpla con el número de jugadores.

10. Los únicos documentos válidos para disputar el encuentro serán la cédula de identidad/pasaporte o certificado de estudiante regular en caso de no contar con la C.I
11. En la eventualidad de producirse una igualdad de puntaje en la clasificación final se definirá la diferencia de acuerdo con los siguientes criterios, en forma sucesiva:
 - a) Entre 2 equipos:
 1. Ganador del partido jugado entre ambos.
 2. Diferencia de goles (convertidos menos recibidos), en el campeonato.
 3. Equipo con mayor cantidad de goles convertidos, en el campeonato.
 4. Equipo con menor cantidad de goles en contra, en el campeonato.
 5. Sorteo.
 - b) Entre 3 o más equipos: (Al momento en que la igualdad se reduzca a dos equipos, se aplicará lo indicado en la letra a):
 - a) Diferencia de goles (convertidos menos recibidos), entre los empatados.
 - b) Equipo con mayor cantidad de goles convertidos, entre los empatados.
 - c) Equipo con menor cantidad de goles en contra, entre los empatados.
 - d) Diferencia de goles (convertidos menos recibidos), en toda la serie.
 - e) Equipo con mayor cantidad de goles, en toda la serie.
 - f) Sorteo.
12. En caso de producirse un empate en un encuentro correspondiente a la ronda final (cuartos de final, semifinales y definición del 1er. al 4to.) se jugará en forma sucesiva una prórroga de 10 minutos, fraccionados en dos tiempos de 5 minutos cada uno, sin descanso.
13. De persistir el empate después de finalizada la segunda prórroga, se procederá a la ejecución de una tanda de penales, de 5 lanzamientos por equipo, de manera alternada. Si el empate continuara, se ejecutarán lanzamientos alternados, uno por equipo hasta producirse una diferencia de un gol, de acuerdo con la norma internacional.

SANCIONES

1. Los equipos que incluyan a una persona externa a la Universidad Católica de Temuco en los encuentros deportivos, serán sancionados con la eliminación directa de la competencia.
2. En todos los casos en que se incluya en la planilla del partido a un(a) jugador(a) que no se encuentre registrado de manera formal, el equipo infractor perderá los puntos en disputa. Si la situación se repite una segunda vez, el equipo quedará automáticamente eliminado de la competencia.
3. Los equipos que no se presenten a un partido programado sin aviso de 1 día de anticipación, serán sancionados según lo indicado en el punto 3 del apartado Norma Técnica. Si la situación se repite una segunda vez, el equipo quedará automáticamente eliminado de la competencia.
4. **Juego Brusco:** Se considera juego brusco, toda falta que comete la o el jugador con sus



miembros inferiores y merece, a criterio del árbitro, la expulsión directa del partido. La sanción será de 2 encuentros de suspensión.

5. **Agresión Verbal:** Se considera agresión verbal a toda expresión oral por parte de un(a) jugador, dirigida a otra persona (integrantes de otro equipo, arbitro, delegados, público presente) que tenga por objeto insultar, amenazar, descalificar, intimidar u ofender, afectando el normal desarrollo del encuentro y/o la integridad moral de las o los participantes. La sanción será de 3 encuentros de suspensión.
6. **Agresión Física:** Se considera agresión física toda acción corporal intencional ejercida por jugadores y/o delegadas(os) contra delegados, jugadores, árbitros y/o público presente, dentro o fuera del campo de juego, y tenga como resultado causar daño, lesión o menoscabo a la integridad física de la o el afectado... La sanción será de 4 encuentros de suspensión.
7. **Conducta Antideportiva:** Se considera conducta antideportiva a la serie de acciones de parte de un(a) jugador y/o delegado y que ponga en peligro la libre ejecución del juego y reglamento de la disciplina. Dentro de esto se encuentra:
 - a. Hacer abandono de la cancha sin aviso y de manera errática.
 - b. Presentarse a un encuentro en estado de ebriedad.
 - c. Provocar verbal o gestualmente al rival, arbitro, espectadores o compañeros, aun sin constituir agresión, ejemplo: escupir.
 - d. Resistencia a salir del campo de juego posterior a una expulsión.

En tales casos se aplicará una sanción que parte en 2 encuentros de suspensión y que sumará a la sanción previa en los casos que corresponda.

8. La o el jugador sancionado reglamentariamente (doble amarilla-roja) quedará automáticamente inhabilitado para participar en el siguiente encuentro.
9. La comisión podrá determinar nuevas sanciones, previa revisión del informe de los jueces, pudiendo afectar inclusive a todo el equipo la sanción que se determine.
10. El accionar de la comisión se basará en las disposiciones de las bases generales y en el reglamento vigente de la disciplina.
11. La comisión podrá aplicar sanciones de oficio, sin necesidad de informe de los jueces, en caso de situaciones extremas.

PREMIACIÓN

La premiación se realizará según lo especificado en las Bases técnicas de Ligas Intercarreras. Adicionalmente en el futbol 7 se contemplarán los siguientes premios individuales:

- Portería menos batida.
- Goleador(a) del campeonato.
- Mejor Jugador(a).

En el caso de la “portería menos batida” y “mejor jugador(a)” serán elegibles solo jugadores(as) pertenecientes a los equipos que clasifican a 4tos de final.

En el caso de “goleador(a) del campeonato” serán elegibles jugadores(as) de los equipos



UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
TEMUCO

DIRECCIÓN DE
VIDA UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN GENERAL ESTUDIANTEL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



RECREACIÓN Y DEPORTES

participantes independientemente de la fase en que termine su equipo.

CONSIDERACIONES GENERALES

Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la comisión organizadora y se sancionará, si es el caso, de acuerdo al “Reglamento del estudiante de pregrado” Título 2, artículo 8.

Temuco, marzo de 2026